



STAP

202532600659521

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 18 de 2025

Señor(a)

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE
KR 7 No.32-16 Centro Comercial San Martin Local 107
110311
notificacionjuridica@saesas.gov.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO, Artículo 69 del C.P.A.C.A. Resolución 878 de 2025 - RT 49188. Proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá. Convenio 1021 de 2017

NOTIFICACIÓN POR AVISO Artículo 69 del C.P.A.C.A.

El Instituto De Desarrollo Urbano – IDU, procede en los términos del inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a notificar mediante el presente **AVISO** a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S identificada con NIT 900265408-3 el contenido de la **Resolución 878 del 16 de mayo de 2025** “Por la cual se modifica la Resolución 2911 de 2024 del RT 49188 del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá”, correspondiente al inmueble ubicado en la AC 13 14 29 LC 206, de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con matrícula inmobiliaria 050C01245768, proferida por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, conforme al Registro Topográfico 49188.

La presente se publicará en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A.

Para notificar la resolución mencionada, se anexa a la presente:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STAP

202532600659521

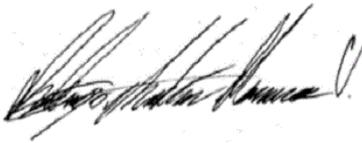
Información Pública

Al responder cite este número

1. Copia íntegra del citado en 4 (cuatro) folios.

Contra la **Resolución 878 del 16 de mayo de 2025**, únicamente procede recurso de reposición ante la Dirección Técnica de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, el cual podrá interponerse en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación.

Cordialmente,



RODRIGO ANDRES MOSCOSO VALDERRAMA

Subdirector Técnico de Adquisición Predial (e)

Firma mecánica generada el 18-06-2025 09:47:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios

Elaboró: LAURA DANIELA MARTINEZ BUITRAGO-Subdirección Técnica de Adquisición Predial

Revisó: SANDY TIZCIANA PARADA MILA – Gestora Jurídica / STAP

Revisó: MAYRA ANDREA CARREÑO SARMIENTO – Articuladora de Restablecimiento de Condiciones / STAP

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2